PROSPECTO:

Fondo Voluntario de Pensión



"MULTIACCION" PORTAFOLIO A TÉRMINO SEMESTRAL RENOVABLE

Información básica del portafolio

Alternativa Estandarizada Abierta con Pacto de Permanencia Semestral

Plan Abierto e Institucional

Administrador del Portafolio: ACCION Sociedad Fiduciaria S.A. (En adelante ACCION).

Nombre Largo: Portafolio Multiaccion a término semestral renovable. (En adelante el Portafolio).

Nombre Corto: FVP a término semestral.

Monto Mínimo de Inversión: A partir de cualquier monto.

Clasificación por tipo de Activo: Renta Fija

Región de Inversión: Local (Colombia)

Unidades y tasas en: COP

Descripción General

El Portafolio es una alternativa de inversión dentro de las inversiones o portafolios elegibles en el Fondo Voluntario de Pensiones MULTI-ACCION, administrado por ACCION, al cual podrán acceder los Partícipes del Fondo Voluntario de Pensiones MULTIACCION con sujeción al Reglamento.

Objetivo de inversión

Alternativa diseñada para inversionistas con perfil de riesgo moderado. Este portafolio busca la preservación del capital en pesos colombianos a través de la inversión en títulos de renta fija local tanto de deuda pública o corporativa a tasa fija o tasa flotante como IBR o IPC en un horizonte de inversión de seis meses.

Índice de referencia

En este caso es el Indicador Bancario de Referencia (IBR).

Condiciones de ingreso

Los ingresos al portafolio serán aceptados cada semestre por 15 días corridos posteriores al vencimiento del plazo de permanencia. Aplican las condiciones establecidas en el Reglamento del Fondo Voluntario de Pensión MULTIACCION y en especial las inherentes al Programa de Inversión al cual pertenezca el Portafolio.

Condiciones de salida

ACCION para dar cumplimiento a las órdenes de retiro dadas por los inversionistas del FONDO, liquidará del activo que integra el portafolio del FONDO, el porcentaje correspondiente a dicho valor. En caso de no informar su intención, se entenderá que su inversión se prorroga automáticamente, en los mismos términos, de la inversión inicial. Los inversionistas podrán redimir sus participaciones parcial o totalmente en el FONDO de conformidad con el presente Reglamento. Durante el plazo de permanencia semestral, no se realizarán redenciones de las participaciones.

Vencimientos del plazo de permanencia
lunes, 9 de enero de 2023 lunes, 10 de julio de 2023 lunes, 8 de enero de 2024 lunes, 8 de enero de 2024 lunes, 6 de enero de 2025 lunes, 7 de julio de 2025 lunes, 5 de enero de 2025 lunes, 5 de enero de 2026 lunes, 6 de julio de 2026 lunes, 6 de julio de 2027 lunes, 5 de julio de 2027 lunes, 3 de enero de 2028 lunes, 3 de enero de 2028 lunes, 1 de enero de 2029 lunes, 2 de julio de 2029 lunes, 2 de julio de 2029 lunes, 3 de de 2029 lunes, 3 de de 2029 lunes, 3 de julio de 2029 lunes, 3 de de 2029 lunes, 3 de de 2029

Plazo para el aviso de retiro

Los inversionistas, informarán previo al cumplimiento del plazo de permanencia semestral, su intención de reinvertir o cancelar su encargo, por lo menos con 7 (días) hábiles de anticipación. Durante el plazo de permanencia semestral, el portafolio no se realizarán redenciones de las participaciones. El valor de los derechos que se rediman será cancelado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el inversionista y se liquidarán al valor de la unidad vigente

Comisión por administración

ACCION cobrará una comisión diaria fija de 1.5% E.A. sobre el valor de los recursos administrados y un valor máximo del cinco punto dos por ciento (5.2%) sobre los rendimientos generados en el Fondo, esta comisión será calculada con base en la siguiente fórmula:

Valor Comisión Diaria = Valor de cierre del día anterior * {[(1+ Porcentaje de Comisión Fija E.A.) ^ (1/365)]– 1} + (Utilidad o pérdida en valoración de inversiones * Porcentaje de Comisión Variable).

ACCION percibirá por la gestión de MULTIACCION una comisión de acuerdo con los siguientes rangos:

RENTABILIDAD BRUTA MULTIACCION*	COMISION FIJA / CAPITAL	COMISION VARIABLE / RENDIMIENTOS
Menora 0%	1,50%	0,00%
0% < r < 5%	1,50%	3,00%
5% < r < 10%	1,50%	4,00%
10% < r < 15%	1,50%	4,50%
15% < r < 20%	1,50%	4,80%
20% < r < 25%	1,50%	5,00%
Mayor a 25%	1,50%	5,20%

Los gastos aplicables están relacionados en articulo 65 del reglamento estandarizado del Fondo Voluntario de Pensión Multiaccion.



VIGILADO



"MULTIACCION" PORTAFOLIO A TÉRMINO SEMESTRAL RENOVABLE

Rangos tácticos del portafolio

Activos	Participación
Renta Fija Local	0% - 100%
Operaciones de Liquidez	0% - 100%
Liquidez	0% - 100%

Límites por calificación renta fija local

Calificación	Participación	Plazo Máximo (Años)	Concentración Máxima Por Emisor
Nación	0% - 100%	1	100%
Entre AAA y AA+	0% - 100%	1	100%
Entre AA y AA-	0% - 100%	1	100%
Entre A+ y A	0% - 20%	1	10%

Duración

El plazo promedio ponderado de las inversiones en el portafolio no podrá exceder 270 días.

Custodio

Accion ha designado a la entidad Santader Caceis para ejercer la actividad de cuidado y vigilancia de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores del Portafolio.

Gestión de Riesgos

La sociedad administradora tiene establecidas políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos, los cuales se encuentran descritos en el Reglamento del Fondo en el acápite de Factores de Riesgo; políticas y procedimientos que se encuentran alineados con los requerimientos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Riesgos del Portafolio

- Riesgos del administrador del Portafolio y de los emisores de los activos subyacentes en el evento en que tales entidades incurran en cualquier circunstancia, evento o situación jurídica que los imposibilite para responder por liquidez o por los dineros invertidos en el Portafolio.
- 2 Riesgo de Crédito de las inversiones consistente en que al momento de la inversión estas cumplen con la calificación mínima establecida, pero durante la vida del portafolio podrían presentar una baja en la calificación, caso en el cual el título podrá permanecer en el portafolio salvo que las normas de inversiones de los Fondos Voluntarios de Pensión no lo permitan.

- Riesgo de mercado, teniendo en cuenta la volatilidad y variación de precios que pueda afectar al Portafolio directamente.
- O Riesgos de liquidez derivados de la falta de negociabilidad de los títulos o bonos en los cuales invierte el Portafolio, lo cual puede derivar en falta de liquidez al momento de solicitud de liquidez por el Partícipe.
- 3 Riesgo de contraparte, entendido como la pérdida potencial por incumplimiento del cliente o contraparte de las obligaciones contractuales que ha adquirido. Para mitigar los incumplimientos, se ha definido que todas las operaciones sobre valores se realicen a través de un sistema de negociación de valores o un sistema de registro de operaciones autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- O Riesgos (ASG): Acción Fiduciaria no incorpora la evaluación de la exposición a los riesgos ambientales, climáticos, sociales y de gobierno en sus análisis como factores preponderantes debido a que pueden desviar el objetivo principal que es obtener la mejor rentabilidad minimizando el riesgo, bajo criterios de solidez, seguridad y liquidez. Sin embargo, los emisores que componen el portafolio incorporan estos factores en el desarrollo de su objeto social.

Deber de informar la modalidad de asesoría de **ACCION**

- ACCION, por política, suministra la asesoría bajo la modalidad no independiente.
- •La modalidad no independiente significa que el análisis de los productos disponibles en que podría invertir el cliente se realiza respecto de los productos o fondos ofrecidos y/o administrados por ACCION o respecto de productos en los cuales ACCION puede recibir beneficios.
- •La diferencia respecto de la modalidad independiente es que no se analizan otros productos disponibles en el mercado distintos a los fondos administrados por ACCION o de productos respecto de los cuales ACCION puede recibir beneficios.
- En el mercado relevante podrá existir otros productos disponibles para el inversionista, los cuales no son ofrecidos por ACCION. No obstante, los productos ofrecidos por ACCION tienen en cuenta el perfil del inversionista, del producto, su conveniencia y su distribución se realiza cumpliendo con las disposiciones legales que regulan la actividad de asesoría.

Valoración del Portafolio

El Portafolio será valorado diariamente según las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Fondo Voluntario de Pensión



"MULTIACCION" PORTAFOLIO A TÉRMINO SEMESTRAL RENOVABLE

Situaciones de conflicto de interés

Dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, los Accionistas, la Junta Directiva, y en general todo funcionario de la Fiduciaria, tendrá el deber legal de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a conflictos de interés. Para tal efecto, se entenderá que las personas en mención se encontrarán en una situación de conflicto de interés cuando se enfrenten a una situación que los llevaría a tener que escoger entre:

- La utilidad propia y la de la sociedad o de los negocios fiduciarios o FIC'S administrados por ésta.
- La utilidad de un tercero con el cual se encuentre vinculado y la de la sociedad o de los negocios fiduciarios o FIC´S administrados por ésta.

Con el objetivo de evitar posibles conflictos de interés, la Sociedad Administradora garantizará la completa separación e independencia de la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva y del manejo de la respectiva información de las demás que realice la Sociedad Administradora como cualquier tercero, de conformidad con lo establecido en Decreto 2555 de 2010 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen.

La celebración de operaciones donde concurran las órdenes de inversión de varios Fondos de Inversión Colectiva Abiertos, fideicomisos o portafolios administrados por una misma sociedad sobre los mismos valores o derechos de contenido económico, caso en el cual se deberá realizar una distribución de la inversión sin favorecer ninguno de los Fondo Abiertos partícipes, en detrimento de los demás, según se establezca en el código de gobierno corporativo.

La inversión directa o indirecta que la Sociedad Administradora pretenda hacer en los Fondos de Inversión Colectiva Abiertos que administra. ACCION podrá realizar inversión directa o indirecta en el FONDO, donde su porcentaje máximo de participación no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del Fondo Abierto al momento de hacer la inversión y deberá conservar dichas participaciones durante un plazo mínimo de un (1) año.

Para prevenir y regular los conflictos de interés, la Sociedad dará cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento del Fondo, al Código de Buen Gobierno (https://www.accion.com.co/cmsa/wp-content/ uploads/2021/10/COR MAN 001-Manual-de-co%CC%81digo-degobierno-corporativo V8.pdf) y Código de Ética (https:// www.accion.com.co/cmsa/wp-content/uploads/2022/10/ COR_MAN_005-Manual-Codigo-de-Conducta-y-Etica_V4.pdf) que le es aplicable.

Específicamente a los procedimientos para la prevención, manejo y control de situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a la Fiduciaria, con el fin de asegurar la transparencia, objetividad e independencia en la toma de decisiones y en el ejercicio de sus funciones (https://www.accion.com.co/cmsa/wp-content/ uploads/2022/10/COR_PRO_003-Procedimiento-Conflictos-de-Intere%CC%81s_V5.pdf); en los cuales se incorpora los ajustes relativos a conflictos de interés en relación con el Decreto 661.

Información General

ACCION podrá modificar el presente Prospecto, sujeto a las condiciones establecidas en el Reglamento del Fondo Voluntario de Pensión Multiaccion.

Información relacionada con el Portafolio podrá consultarse en la página www.accion.co.

Las obligaciones de ACCION relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Por lo tanto, ACCION se abstendrá de garantizar por cualquier medio, una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el portafolio. En todo caso, responderá en su condición de administrador del portafolio. Los dineros entregados por los inversionistas al portafolio no son depósitos, ni generan para ACCIÓON las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FO-GAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el portafolio está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

Condiciones Suspensivas

La formalización de las inversiones del Portafolio, queda sujeta a dos condiciones suspensivas, en adelante las Condiciones Suspensivas, consistentes en (i) La disponibilidad de inversiones que se acomoden al objetivo y al plazo del Portafolio y (ii) La decisión autónoma e independiente de Accion de constituir el Portafolio. Si no se cumplieren las Condiciones Suspensivas, el partícipe desde ahora imparte la orden irrevocable de mantener o trasladar los recursos que él hubiere aportado para el Portafolio en él o al Portafolio Base.

Para constancia, el inversionista firma en señal de aceptación que ha recibido este prospecto, acepta su contenido y ha entendido la información allí consignada.

	FIRMA
Nombre completo	
Nombre completo	
Empresa	
Ciudad y fecha	
•	

	FIRMA
Identificación No. Identificación No. NIT Empresa	